

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sección Cuarta

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.724.—EXPORTADORA VINICOLA VALENCIANA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14-1-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Industrias Agrarias de 12-12-1981, sobre sanción de multa por infracción en materia de vinos.—4.000-E.

43.728.—Doña MARIA DOLORES ISABEL CICUENDEZ RODRIGUEZ contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 29-12-1982, que desestimó los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones del Instituto Nacional de la Salud de 10 y 11-3-1982, sobre adjudicación de plaza de Adjunto de Análisis Clínicos del Centro Nacional de Rehabilitación de Paraplégicos de Toledo.—4.001-E.

43.734.—SOCIEDAD MERCANTIL DEYMOS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 8-2-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Subsecretaría para el Consumo de 28-5-1982, sobre sanción de multa.—4.003-E.

43.735.—Doña FLORENCIA APARICIO TORRES contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución del Delegado provincial del Ministerio de Agricultura de 7-1-1982, sobre instalación de una sala de despiece de industrias cárnicas en Orgaz (Toledo).—4.002-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de marzo de 1983.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.717.—Don ANGEL SOLER GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de aplicación

del 90 por 100 del sueldo regulador en su empleo de Capitán de la Guardia Civil en situación de retirado.—4.043-E.
52.719.—Doña ADELA LANNEFRANQUE ALBARRAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre adjudicación de vacante en el Gobierno Militar de Valladolid.—4.042-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de marzo de 1983.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

Cédulas de notificación

En los autos número 2.417/1982, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, se ha dictado por esta Tribunal la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Badajoz a 13 de diciembre de 1982.—Eli lustrísimo señor don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos sobre cantidad, a instancias de doña Eduarda Suárez Alamillo, viuda de don Antonio Pérez Barneto, contra la Empresa "Industrias y Contratas, S. A.", y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Eduarda Suárez Alamillo, viuda de don Antonio Pérez Barneto, contra la Empresa "Industrias y Contratas, S. A.", debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquélla la suma de 228.523 pesetas, que es en deberle en razón de los pedimentos de su demanda que han dado origen a las presentes actuaciones.

Adviértase a las partes, al tiempo de notificarles esta sentencia, que contra la misma cabe recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo ante esta Magistratura dentro del término de cinco días siguientes al de su notificación, lo que podrán hacer por comparecencia o por escrito, designándose Letrado para su formalización, y en caso de que la Empresa demandada sea la recurrente, en dicho momento deberá presentar resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España y en la cuenta corriente de la misma la cantidad objeto de la condena, que asciende a la suma de 228.523 pesetas, más el 20 por 100 de la misma, y asimismo deberá presentar el resguardo acreditativo de haber consignado en el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de esta capital la suma de 2.500 pesetas en concepto de depósito.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—A. García-Tenorio Bejarano (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente cédula en la ciudad de Badajoz a 21 de diciembre de 1982.—El Secretario.—4.322-E.

En los autos número 167/1983, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, se ha dictado por este Tribunal la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Badajoz a 14 de marzo de 1983.—El ilustrísimo señor don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos sobre cantidad a instancias de don Evaristo González Cuervo y otros más contra la Empresa "Restauraciones y Obras, Sociedad Anónima" (RYOSA), bajo el número 167/83, y...

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por los actores contra la Empresa "Restauraciones y Obras, Sociedad Anónima" (RYOSA), debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquéllos las siguientes cantidades: A Evaristo González Cuervo, Juan Antonio García Peña, José Piñana López, Miguel García Peña y Antonio Guerra Resmella, a cada uno de ellos, 119.012 pesetas; a José López Cuervo y Tomás Herrera Nogales, a cada uno, pesetas 121.273, y a Pedro García Cuesta, 111.419 pesetas; asimismo debo condenar y condeno a dicha Empresa a que abone a cada uno de los actores el 10 por 100 de las cantidades antes mencionadas en concepto de mora.

Adviértase a las partes, al tiempo de notificarles esta sentencia, que contra la misma cabe recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo por comparecencia o por escrito ante esta Magistratura dentro de los cinco días siguientes a su notificación, designándose Letrado para su formalización o pidiendo su nombramiento por el turno de oficio, y en el caso de que la Empresa sea la recurrente, en dicho momento deberá presentar el resguardo de haber ingresado en el Banco de España y en la cuenta corriente de la misma la cantidad objeto de la condena, que asciende a 949.025 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de mora, debiendo ingresar además el 20 por 100 de la cantidad total, y asimismo deberá presentar el resguardo de haber consignado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada «Recurso de duplicación», en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—A. García-Tenorio Bejarano (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Restauraciones y Obras, Sociedad Anónima» (RYOSA), que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente cédula en la ciudad de Badajoz a 14 de marzo de 1983.—El Secretario.—4.321-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos

en este Juzgado con el número 461/1981, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Caruana Carlos contra don José Saval Moreno, doña Rosa María Fiestas Garcés, don Gregorio Sellés Llinares, doña Josefa Lloret Lloret y don José Fiestas Garcés, en reclamación de 3.247.452 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de su valoración los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose al efecto el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes de valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. 16. Vivienda señalada con la letra C en la tercera planta alta del edificio «El Pino», en Benidorm, calle del Pino, número 7. Tiene una superficie de 60 metros 43 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 510, folio 227, libro 15, finca 1.725.

Valorada en un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

Urbana: Número 55 de orden general; local comercial sin distribuir, señalado con el número 19, situado en la planta baja del denominado «Drugstore Sol», integrante del edificio «Torre Sol», sito en Benidorm, avenida del Mediterráneo. Ocupa una superficie de 16 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 322, libro 160, folio 192, finca 19.608.

Valorada en un millón seiscientos cincuenta mil (1.650.000) pesetas.

Urbana: Número 58 de orden general; local, comercial sin distribuir, señalado con el número 20, situado en la planta baja del denominado «Drugstore Sol», integrante del edificio «Torre Sol», sito en Benidorm, avenida del Mediterráneo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 322, libro 160, folio 194, finca 19.810.

Valorada en un millón seiscientos cincuenta mil (1.650.000) pesetas.

Urbana: Apartamento designado con la letra G, situado en la tercera planta alta del edificio «Ensenada», sito en la plaza Triangular de Benidorm, que mide 83 metros 55 decímetros cuadrados de superficie, teniendo además 6 metros cuadrados de solana y consta de vestíbulo con ropero, pasillo, cocina, dos aseos, comedor-salón y tres dormitorios con ropero y solana.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 237, libro 105, folio 11, finca 14.281.

Valorada en cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

Casa sita en la calle Azagador, número 34 de policía de la villa de Orcheta, compuesta de planta baja, un piso alto y corral de 15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 227, libro 8 de Orcheta, folio 121, finca 131 duplicado.

Valorada en un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

Una casa situada en la calle Mayor de Orcheta, número 47 de policía, que consta de planta baja, dos pisos altos y corral cubierto y descubierto, de unos cincuenta metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 3, libro 1 de Orcheta, folio 103, finca 83, inscripción tercera.

Valorada en un millón novecientos cincuenta mil (1.950.000) pesetas.

Un trozo de tierra regadía en la partida «Senda de Baldo», del término de Orcheta, comprensivo de 16 áreas y 76 centiáreas.

Inscrita en el tomo 3, libro 2 de Orcheta, folio 112, finca 83, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorada en seiscientos mil (600.000) pesetas.

Una posesión de tierra seca, en la partida Realet, término de Orcheta, de 12 áreas y 1 centiárea de tierra culta, y de 3 hectáreas 93 áreas y 33 centiáreas de monte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 14, libro 2 de Orcheta, folio 145, finca 327.

Valorada en ochocientos mil (800.000) pesetas.

Un trozo de tierra huerta, situado en término de Orcheta, partida del huerto del Lau, de 13 áreas y 3 centiáreas.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 50, libro 4 de Orcheta, folio 189, finca 410.

Valorada en setecientos mil (700.000) pesetas.

Un pedazo de tierra huerta, situado en término de Orcheta, partida del Molino, de 9 áreas y 75 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 73, libro 5 de Orcheta, folio 189 de vuelta, finca 325.

Valorada en seiscientos mil (600.000) pesetas.

Un pedazo de terreno destinado a solar, situado en la villa de Orcheta, calle de Barranquet, comprensivo de 25 metros cuadrados de extensión superficial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 101, libro 6 de Orcheta, folio 10, finca 1.173.

Valorada en veinticinco mil (25.000) pesetas.

Urbana: Trozo de tierra seca, en término de Alfaz del Pi, partida Pla o Pla de la Sierra, de 695 metros cuadrados. Forma la parcela 11-B del plano. Dentro de su perímetro se ha edificado un chalé vivienda unifamiliar, compuesto de planta baja y piso alto, con una superficie por planta de 100 metros cuadrados, destinándose la planta baja a garaje, y el piso alto se distribuye en comedor-salón, un dormitorio, cocina y baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, en el tomo 363, libro 87, folio 212, finca 5.832.

Valorada en cuatro millones quinientas cincuenta mil (4.550.000) pesetas.

Rústica: Trozo de tierra seca en término de Alfaz, partida Albir, de 16 áreas 74 centiáreas, formando las parcelas 706 y 707 del plano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, en el tomo 502, libro 53, folio 117, finca 7.731.

Valorada en un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Urbana: Local comercial señalado con el número 7 del edificio sito en Calpe, partida Sort, con fachadas a calles en proyecto. Comprende local, aseo y patio posterior con facultad de cubrirlo; tiene una superficie de 78 metros con 2 decímetros cuadrados edificada, de 71 metros 93 decímetros cuadrados útil y el patio tiene, además, 35 metros con 64 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá en el tomo 404, libro 75 de Calpe, folio 221, finca 9.562.

Valorada en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Dado en Alicante a 8 de marzo de 1983. Lo manda y firma su señoría doy fe.—Ante mí.—2.993-C.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que, en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.586 de 1980, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza contra doña María Fernández López y don Juan Clares, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 6 del próximo mes de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 450.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente: «Finca 40. Vivienda piso ático, puerta 2.ª, apartamento, escalera 2.ª (derecha), de la casa número 95 del paseo Alameda, de Santa Coloma de Gramanet, comprendida en el polígono de nueva urbanización del plan parcial de ordenación del sector «Valldovina» y Casa Jane, para «Can Jane». Ocupa una superficie de 28 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cuatro departamentos, aseo, pasos, terraza y lavadero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 1.085, libro 236, folio 100, finca 14.164, inscripción primera.

Barcelona, 14 de marzo de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, 2.257-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 965 de 1962-B (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra «Inmobiliaria Cire, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 729.636,63, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades designadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.225.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 6 de junio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 17, constituido por el piso 4.º, puerta 3.ª de la casa número 76 de la calle Sagrera de esta ciudad, teniendo su entrada por el 5.º rellano de la escalera.

Inscrita al tomo 1.651, libro 171, Sección 3.ª, folio 123, finca 16.969, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario.—2.258-A.

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.484/80-H, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio legal de gratuidad, contra «Fenher, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 20 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 38-40 de la calle Caseta de l'Hort, semisótano y piso planta baja de la localidad del término de Pierola «Els Ametllers» (Barcelona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.107, folio 212, libro 25 de Pierola, finca número 1.144, inscripción 3.ª, valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—2.844-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.207/82 a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra Emilia Abad Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 27 de mayo próximo, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 3.880.000 y 700.000 pesetas, respectivamente.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Apartamento interior número 8 de la planta séptima del edificio número 30 de la Alda de Urquijo, de Bilbao, que mide 54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.199, libro 1.179, folio 52, finca 45.454, primera. Valorada en 3.880.000 pesetas.

Urbana.—Parcela 16 de la planta tercera, sótano-garaje del mismo edificio que la finca anterior, que mide 10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.199, folio 55, finca 45.356, primera. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de marzo de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—1.854-4.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 150 de 1981, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora señora Perea contra don Plácido Peña Ontoria y su esposa, sobre reclamación de

crédito hipotecario, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 13 de mayo, y hora de las diez la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Pueden asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda independiente del piso 6.º derecha, que tiene una superficie, digo, una participación de 1 entero por 100 de las cosas comunes de la casa doble señalada con el número 34 de la calle Alda, Recalde de Bilbao, valorada para la segunda subasta en la suma de 1.650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de marzo de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.412-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 124 de 1983 se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre en sentido legal, representada por el Procurador P. Guerra, contra don Antonio Bugalance Egea, sobre reclamación de crédito, en los cuales, y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 28 de mayo y hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento derecha C del piso 1.º de la casa señalada con el número 4 de la

calle Miravilla, de Bilbao, valorada según escritura de constitución de hipoteca en la suma para esta subasta de 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de marzo de 1983. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. — El Secretario.—2.823-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.410/82 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Jesús Ortega de Pablo, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 16 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la vivienda que se saca a subasta

Piso tercero derecha, siendo de la casa señalada con el número 1 del muelle de Uribitarte, en esta villa de Bilbao. Ocupa 158 metros cuadrados y 85 decímetros. Consta de planta baja, con dos lonjas, una a la derecha y otra a la izquierda y portal de entrada, cuatro pisos principales, cada uno dividido en dos viviendas independientes, una a la derecha y otra a la izquierda, y de un quinto piso, distribuido en dos viviendas buhardillas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente al tomo 750, libro 511 de Bilbao, folio 124, finca 20.661-B, inscripción 2.ª

Tipo de la segunda subasta, 1.470.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—2.826-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 248/83 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra (litiga por pobre), contra don Norberto Yáñez López, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 19 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de

este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

Vivienda centro de la zona de la izquierda, con fachada a la calle Prim, subiendo la escalera de la sexta planta, parte de aprovechamiento independiente número treinta y tres, que mide aproximadamente 57,45 decímetros cuadrados útiles. Forma parte integrante del edificio compuesto por una casa séxtuple, en Begoña, Bilbao, calle Iturrubide, con fachadas a esta calle y a la de Prim, y portal de entrada, sin número de demarcación, hoy número 28 de la calle Prim, frente a las casas números 37 y 39 de la misma calle. Título: El de compra a don Tomás Martín Gutiérrez y doña Alicia Simón Domínguez, ante el Notario de Bilbao don Víctor Iturregui. Referencia registral: Tomo 1.948, libro 449 de Begoña, folio 196, finca número 25.542, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta, en 2.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.820-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.126/82 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, Procurador señor Pérez Guerra (que goza del beneficio legal de pobreza), contra «Negubisa, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 24 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa señalada con el número 24 de la calle Colón de Larreategui, de Bilbao, que mide 374 metros, y los dos patios zagueros 51 metros, que unidas ambas superficies hacen un total de 425 metros cuadrados; «Negubisa, S. A.», está construyendo un nuevo edificio que a su terminación constará de 42 apartamentos para viviendas y locales comerciales.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao en el tomo 188, libro 168 de Bilbao, folio 205, finca número 2.250, inscripción 14.ª

Valorada a efectos de subasta en pesetas 128.000.000.

Dado en Bilbao a 25 de marzo de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—2.822-A.

LA LAGUNA

Don Antonio Giralda Brito, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Laguna.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado bajo el número 52/1983, a instancia del Procurador don Claudio García del Castillo, en nombre de la Compañía «Proa de Tacoronte, S. L.», con domicilio social en Tacoronte, carretera general, número 228, Torreón, se dictó providencia con esta fecha teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Compañía, acordando la intervención de todas las operaciones de la misma y designando al efecto Interventores a don Roberto Betancort Rodríguez, domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, calle Tomé Cano, 34; don José Servando Rodríguez Ravelo, domiciliado en Santa Ursula, Calvario, 69, ambos Profesores Mercantiles, y «Nutrición Tinerfeña, S. A.» (NUTISA), con domicilio en Taco Cuevas Blancas, sin número, en la persona que legalmente la represente, como acreedora; todo ello a efectos de lo prevenido en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en La Laguna a 9 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Giralda Brito.—El Secretario, José Luis Pérez Valés.—3.042-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, en los autos de juicio de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria del artículo 131, número 588/81, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña Dolores Biosca Gallart, mayor de edad, vecina de Lérida, con domicilio en calle Pi y Margall, antes Calvo Sotelo, número 48, primero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Nave industrial en la ciudad de Lérida, con frente a la calle División Azul, número 24, en la partida Balafia, Noguerola y Guixavols, de 560,21 metros cuadrados. Consta de una sola planta, baja, excepto en la parte posterior, que, ocupando una superficie de 214 metros cuadrados, existe, además, una planta de sótano. Linda: Derecha, entrando, calle: izquierda, señor Sole Cartaña; fondo, Clamor.

Inscrita al tomo 1.096 del archivo, libro 536, del Registro de Lérida, folio 117, finca número 44.239, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 11.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en

avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 27 de mayo próximo, a las doce horas, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia en esta finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 7 de marzo de 1983. El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.853-4.

LOGROÑO

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 708/82, sobre aceptación de herencia a beneficio de inventario, a instancia de doña Esperanza Domínguez Álvarez, doña Clara Alicia, doña Ana María y don Luis Graciela Palacios Domínguez, en el que se ha dictado la siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez señor López Tarazona, accidental, Logroño a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta, por repartidos a este Juzgado el anterior escrito acompañando poder notarial para pleitos y documentos presentados por el Procurador de los Tribunales don Francisco Salazar Terreros, en nombre y representación de doña Esperanza Domínguez Álvarez, doña Clara Alicia, doña Ana María y doña Luisa Graciela Palacios Domínguez, incóse expediente sobre aceptación de herencia a beneficio de inventario, el que se registrará y numerará y en el que se tiene por parte a dicho Procurador en la representación que ostenta y con el que se entenderán las sucesivas diligencias en la forma legal.

Se admite a trámite el expediente y conforme a los artículos mil catorce y mil diecisiete, cítese a los acreedores, a los conocidos personalmente y a los desconocidos mediante edictos, los que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los efectos de formación de dicho inventario, haciéndoles saber que el mismo comenzará dentro de los sesenta días, dada su complejidad, siguientes al de la última publicación en dichos periódicos.

Librense los correspondientes despachos, que se entregarán al Procurador señor Salazar para que cuide de su diligenciado.

Devuélvase el poder presentado, previo desglose y dejando constancia en autos. Lo acordó y firma su señoría, doy fe. Firmados. El Juez, José Luis López Tarazona. Ante mí, Vicente Peral Ballesteros (rubricados).

Y para que conste a los efectos acordados, expido el presente que firmo en Logroño a 29 de diciembre de 1982.—El Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—1.428-3.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20/1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco de Guinea y Gauna, contra don Luis Moreno Díez, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo pactado de 487.134 pesetas, la finca siguiente:

Piso 3.º B, de la casa número 4 del bloque 12 de la calle aún sin nombre que forma parte del núcleo residencial «Ciudad de los Condes de Rochelambert» de Sevilla, mirando a la casa desde la calle de su situación donde tiene su fachada. Tiene una superficie de 78.9550 metros cuadrados. Su cuota de participación es del 5 por ciento.

Inscrito al folio 244, tomo 578, libro 531, finca 33.886, en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 60 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1982.—El Secretario.—2.984-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 277/1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja Postal de Ahorros, contra los esposos don Francisco Pérez Fernández y doña Concepción Rueda Riojano, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento, que registradamente se describe así:

Urbana. 45. Piso bajo, letra C, de la planta baja del portal número 20 del edificio, bloque B, en Alcorcón a los sitios: Lide, Gorda, Porcillo, Cantarrabas y la Arpada, con fachada a la calle Sapporo, sin número. Es del tipo F y se destina a vivienda. Mide 63 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y tendero. Linda: Frente, meseta del portal, hueco de ascensores y vivienda de esta misma planta y portal; derecha, entrando, vivienda B de esta misma planta del portal 19; izquierda, vivienda de esta misma planta y portal, y fondo, zona ajardinada. Cuota: 53 centésimas por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad de Alcorcón II, la finca número 34.107.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 12 de mayo

próximo, a las once horas y se llevará a efectos bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 598.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacer se a calidad de cederle el remate a tercero.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1983 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.986-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.566 de 1978-A, se tramitan autos a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra doña Ramona Elvira García Rodríguez, sobre secuestro de finca hipotecada, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días hábiles y precio estipulado en la escritura del préstamo, la finca siguiente:

Finca en la Matanza de Acentejo. Rústica, al sitio de Lomo Mortero. Trozo de tierra labradía en el sitio Lomo Mortero, de 26 áreas 2 centiáreas. Linda: al Norte, finca de don Ricardo Hernández y otros; Sur, la carretera provincial; Este, finca de don Juan José Martín Acevedo, y Oeste, camino de la Fuente Nueva.

En esta finca se ha construido una casa de dos plantas por su trasera y de una por su delantera, que linda: por su frente o Sur, con la carretera provincial de Santa Cruz a la Arretera; espalda o Norte, con el resto de la finca; derecha entrando o Naciente, finca de don Juan José Martín Acevedo, y por la izquierda o Poniente, con el camino de la Fuente Nueva.

Dicha casa mide 14 metros de frente por 17 de fondo; tiene una forma de «U», así que tiene un patio central, y por el frente y partes laterales se han construido unas habitaciones destinadas a comedores, cantina, cuatro dormitorios y servicios.

Tiene el inmueble una planta baja al nivel de la carretera y otra de sótano con salida por detrás; la primera tiene 194 metros cuadrados edificados y es la que tiene forma de «U», con el patio central, y la segunda, de sótanos, tiene 182 metros cuadrados.

En la planta baja hay una vivienda compuesta por cuatro habitaciones y servicios, y en la de sótanos, un salón-almacén.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de La Laguna al tomo 144, libro 28 de La Matanza

za, folio 199, finca 1.874, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 180.000 (ciento ochenta mil) pesetas).

La subasta tendrá lugar el día 18 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, doble y simultáneamente, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y en el de igual clase de La Laguna, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta el expresado, que es por el que fue tasada la finca en la escritura de préstamo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente, el 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Si como consecuencia de la doble y simultánea subasta se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Quinta.—La totalidad del precio del remate deberá ser consignada dentro de los ocho días de ser aprobado.

Sexta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes, si los hubiere, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1983.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario judicial.—3.717-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 147 de 1980, a instancia de don Carlos Rodríguez Martínez con don José Herrero Palacios, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta, las siguientes fincas:

1.ª La mitad indivisa de una plaza de aparcamiento, señalada con el número 1, en planta de sótanos del edificio en Madrid denominado Jardín de Arichuna, señalado con los números 6, 8 y 10 de la calle de Apolonio Morales, de una superficie de 14 metros 30 decímetros cuadrados, con sitio para un turismo y un armario alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al folio 229, del tomo 456, finca número 24.992.

2.ª La mitad indivisa de una plaza de aparcamiento señalada con el número 4, en planta de sótanos del edificio citado con una superficie de 14 metros 30 decímetros cuadrados, con sitio para un turismo y un armario alto.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior al folio 238 del tomo 456, finca número 24.998.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 16 de junio próximo, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 200.000 pesetas para cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 50 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 15 de marzo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—3.121-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.811 de 1982, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Luis y don Francisco Javier Garrido Guillén, con domicilio últimamente conocido en calle Goya, 102, de Madrid, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado se les cite de remate a dichos deudores por medio de edictos, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, a fin de que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, parándoles, en su caso, los perjuicios que hubiere lugar, y se hace constar que sin llevar a efecto el requerimiento al pago de la cantidad reclamada, se ha decretado y llevado a efecto el embargo del automóvil «Citroën CX Palas» M-6430-CJ, propiedad de don Luis Garrido Guillén y de la motocicleta marca «Harley Davidson», B-1827-BN, como de la propiedad de don Francisco Javier Garrido Guillén y como de la propiedad de ambos, los derechos hereditario que les correspondan por el fallecimiento de sus padres, don Antonio Garrido y Pérez de las Bacas y doña Josefa Guillén Arjonilla, de la finca urbana sita en en Madrid, calle Goya, número 102 y de las fincas sitas en el término de Siles (Jaén) e inscritas en el Registro de la Propiedad de Orce, fincas números 2.029 duplicado, 2.117, 2.023, 2.378, 2.377, 2.005 duplicado, 2.028 triplicado, 1.986, 2.030 duplicado y 5.712.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de marzo de 1983.—El Secretario.—2.970-C.

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 88/82, se tramita, a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells Campassol y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio López del Moral y doña María Moreno Berro, y que luego se describirán, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de las mencionadas fincas, en lotes separados y por los precios fijados para las mismas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 del mes de mayo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurrirán a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia son las siguientes:

Departamento número uno.—Almacén, en la planta sótano, puerta única, de la casa señalada con el número 14 de la calle Andrés Soler, de San Adrián de Besós, con una sola nave y un cuarto de aseo y 151 metros cuadrados, linda: Norte, con el subsuelo de la calle de Andrés Soler; Sur, de Juan Navarro; Este, caja de escalera por donde tiene su entrada y finca de Alfredo Gimeno y otra de los señores Soler Oliver y señores Mir Rodrés y Soler Mir, y Oeste, de Joaquín y José Sabadell y de Juan Navarro. Tiene participación del 16 por 100 en el valor total del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, hoy número 9 de Barcelona, en el tomo 1.283, libro 86, folio 37, finca número 5.885, inscripción 2.ª

Precio por el que sale a subasta: Pesetas 2.943.000

Entidad número seis.—Piso bajo, puerta 2.ª, destinado a vivienda, de la casa número 70 de la calle Bruch, de Santa Coloma de Gramanet, tiene una superficie de 46,80 metros cuadrados, y linda: Al Este, con un patio, rellano de la escalera y tienda 3.ª, por el Norte, con rellano de entrada y bajos 1.ª, y por el Sur, con finca de don Amadeo Bartroli, y por el Oeste, con patio de la propia casa, mediante esta finca de José Planas, por bajo, el suelo, y por encima, el piso entresuelo D. Coeficiente: 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, hoy número 9 de Barcelona, en el tomo 875, libro 180, folio 82, finca número 9.918.

Precio por el que sale a subasta: Pesetas 1.578.000.

Entidad número nueve.—Piso entresuelo, puerta C, destinado a vivienda, de la casa número 70 de la calle Bruch, de Santa Coloma de Gramanet; tiene una superficie de 46,80 metros cuadrados, y linda: Al Sur, con rellano de escalera por donde se entra, y el piso entresuelo D; por el Norte, con finca de Amadeo Bartroli; por el Este, con un patio de la propia casa; por abajo, la vivienda, bajos 1.ª, y por encima, el piso 1.º, puerta C. Coeficiente: 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, hoy número 9 de Barcelona, en el tomo 875, libro 180, folio 91, finca 9.921.

Precio por el que sale a subasta: Pesetas 1.578.000.

Dado en Mataró a 15 de marzo de 1983. El Secretario.—2.351-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 972 de 1982, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Fernández Altuna y otro, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de mayo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de que luego se dirá.

Descripción de las fincas

Vivienda derecha, del piso primero de la casa número 25, de la calle Javier Marquina, de Alza, San Sebastián. Valorado en la suma de 920.000 pesetas.

Local de planta baja, de la casa número 25, de la calle Javier Marquina, de Alza, San Sebastián. Valorado en la suma de 1.300.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 23 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—884-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 359 de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Urbietta y Compañía, S. A.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de

veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especifica al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de mayo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 11.600.000 pesetas.

Finca hipotecada,

Parcela de terreno de la heredad Larrañaga-Azpico-Soroa, radicante en Azpeitia, que confina por el Norte con la heredad de la casería Larrañaga; por Este, con la carretera de Azpeitia a Urrestrilla; por Sur, con terreno que queda por don José Manuel Odriozola Altuna, y por Oeste, con el río Ibaiederra; mide 39 áreas y 65 centiáreas, y en reciente medición 4.059 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.086, libro 160, finca número 2.137, folio 34, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Dado en San Sebastián a 28 de marzo de 1983.—El Juez.—Ante mí (ilegible).—1.235-D.

SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos al número 155/81, promovidos por el Procurador señor Llanos García, en representación de «Astilleros de Santander, Sociedad Anónima», domiciliado en El Astillero de esta provincia, contra la Compañía «Auxiliar Marítima del Puerto de Bilbao, S. A.» (AUMABIDA), domiciliada en las Arenas, Vizcaya, sobre reclamación de 50.916.291 pesetas de principal, 846.021 pesetas en concepto de intereses, 6.300.000 pesetas fijado para costas y gastos, se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que se describe así:

Grúa flotante denominada «Aumabisa», identificada con el número 131, de las construcciones de Astilleros de Santander y las siguientes características: Eslera 50 metros; manga 21,50 metros; puntal 4,60 metros; tonelaje bruto 1.400 toneladas métricas; potencia o capacidad de elevación 25 toneladas métricas; alcance máximo 18,25 metros, desde el costado de la pon-

tona, casco de acero solado y se halla matriculada al folio 2.215, de la lista 4, de la matrícula de Santander. Valorada de común acuerdo de las partes en pesetas 180.000.000.

Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de julio próximo a sus once horas, sirviendo de tipo de licitación para la subasta el de la valoración fijado por las partes en la escritura hipotecaria que se ha dejado expresado anteriormente.

Que para poder tomar parte en ella habrá de consignar previamente sobre la Mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del referido tipo de licitación, sin cuyo requisito no sean admitidos.

Que los autos y certificaciones del Registro comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales sobre los bienes embargados se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación presentada y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación anteriormente expresado.

Dado en Santander a 8 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.904-C.

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital (Negociado 3.º).

Hago saber: Que en procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 234/81-3.º por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Sainz Jurado, se ha acordado la venta, en segunda subasta, de los siguientes inmuebles hipotecados, propiedad del demandado:

Primero.—Casa en la ciudad de Cádiz, número 2 de la calle Ceballos, de dos cuerpos de altura, que mide 162 metros cuadrados, de los que la parte edificada es de 150 metros cuadrados y el resto está destinado a patio central, constituyéndose la edificación en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, finca número 439, al tomo 299, folio 110, y la hipoteca, al tomo 362, libro 194, folio 192 vuelto, finca número 493, inscripción 27. Valorada en la escritura correspondiente a esta finca en la suma de 8.520.000 pesetas.

Segundo.—Casa en la ciudad de Cádiz, calle de La Paz, número 4, que mide una superficie de 192 metros 82 decímetros cuadrados; tiene su inscripción en el Registro de la Propiedad de Cádiz al tomo 312, folio 23 vuelto, finca número 1.543, y la hipoteca, al tomo 635, libro 227, folio 146, finca número 1.543, inscripción 25. Valorada en la misma escritura para estos fines en 5.690.000 pesetas.

Tercero.—Vivienda unifamiliar de una sola planta, con superficie construida de 64 metros cuadrados, que consta de porche, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y garaje. Está construida sobre una parcela de 2.500 metros cuadrados al sitio del Carrascal, dehesa Boyal y pinar de la Cruz, término de Chiclana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana al tomo 864, folio 153, finca número 18.501, inscripción segunda, y la hipoteca, al tomo 864, libro 335, folio 153, finca número 18.501, inscripción tercera. Valorada en dicha escritura para estos fines en 7.100.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 25 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que las fincas salen a la venta por el 75 por 100 del precio de su tasación, antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de este tipo, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 22 de febrero de 1983.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario. 3.756-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos que se siguen en este Juzgado al número 758/1980-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador señor Escribano de la Puerta, contra finca hipotecada por don Luis Martínez Navarro para efectividad de crédito hipotecario, se ha acordado proceder a la subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado al efecto por las partes en la escritura de hipoteca, y demás condiciones generales, de la siguiente finca hipotecada objeto del referido procedimiento:

«Casa sita en Constantina (Sevilla), avenida de Calvo Sotelo, antes llamada Alameda, número 10, con área de 39 metros 292 milímetros cuadrados, con planta baja y alta, lindante por la derecha, entrando, con otra de herederos de don Carlos Caro; izquierda, otra de don José García León, y espalada con corral de don Carlos Caro.

Inscrita la hipoteca en favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, al tomo 525, libro 147 de Constantina, folio 230, finca 559, inscripción 16.

Dicha segunda subasta, tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, el día 13 de mayo próximo, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.873.125 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo pactado al efecto en la escritura de hipoteca y que sirvió de base para la primera subasta celebrada, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la indicada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 7 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—2.989-C.

UTRERA

Edicto

Don Maximiliano Domínguez Romero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador don Antonio García de la Vega y Parra, contra don José Luis Galván Delgado, sobre cobro de un préstamo de 2.432.000 pesetas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por plazo de veinte días, la finca siguiente:

Edificio marcado con el número 88 de la calle San Juan Bosco de esta ciudad de Utrera, de 2.082 metros cuadrados, consta de dos naves edificadas de estructura metálica y techo de uralita, una en dirección Este-Oeste que tiene 10 metros de ancho y 52 metros y 50 centímetros de largo que hacen un total de 525 metros cuadrados, y la otra en dirección Norte-Sur, con una superficie de 627 metros cuadrados, en total la superficie construida es de 1.152 metros cuadrados, quedando el resto destinado a patio. Linda: Por su frente, con la mencionada calle San Juan Bosco; derecha, entrando, finca de don Juan Doblado Garrucho, y otra de don Joaquín Díaz Sánchez, izquierda, fincas de don Felipe Cosín Velamazán, don Manuel España Álvarez y don Antonio Ciscares Guerra, y fondo, finca de don Diego Ceballos González y otra de don Joaquín Díaz Sánchez. Causó 3.ª inscripción al folio 154, del tomo 720, libro 232 de Utrera, finca 8.099.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de mayo del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.752.000 pesetas, según la pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura ninguna inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 4 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Maximiliano Domínguez Romero.—El Secretario.—3.850-C.

VALLADOLID

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Teófilo Sánchez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valladolid, en demanda de divorcio número 109/83, promovida por el Procurador señor Hidalgo Martín, en representación de don Jesús María Sanz Serna, frente a su esposa, doña Anna Francina Meiring, vecina que fue de Valladolid y, actualmente, en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada para que en el término de veinte días se persone en autos

y conteste a la demanda proponiendo reconversión, si procediere, apercibiéndole que de no comparecer le parará el consiguiente perjuicio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de emplazamiento en forma a la demanda, libro la presente en Valladolid a 5 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Teófilo Sánchez García.—El Secretario.—825-D.

XATIVA

Edicto

Don Gustavo Solaz Lita, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 486/82 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Rafael Gil García, en representación de los acreedores hipotecarios, don Manuel Bouada Albeda y don Joaquín Vidal Albert, contra la Entidad «Industrias Leumas, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, y en providencia dictada en dicho procedimiento se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, en dos lotes separados, los inmuebles que se dirán, señalándose para su celebración el día 28 de mayo próximo, a las once horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Inmuebles subastados

Primer lote.—En Xátiva, edificio destinado a fábrica de almidones y papel, en partida Camino de Pedregoso, con sus ensanches y dentro de ellos, un secadero de mampostería y un pequeño edificio destinado a depósito de mercancías y efectos, y un trozo de tierra huerta, formando todo ello una sola finca registral. El edificio fábrica, sin número de policía, consta de planta baja con corrales y dos plantas elevadas, con un canal de mampostería incorporado a la fábrica, destinado a la canalización del agua de la acequia Murta, con derecho a dicha agua durante toda la semana, menos desde las seis de la mañana del domingo a las nueve de la mañana del lunes. Tiene instalada una turbina hidráulica para el salto de agua. Dicho edificio ocupa una superficie de 1.333 metros cuadrados, los ensanches con inclusión de la casita destinada a depósito 555 metros cuadrados y la tierra huerta 831 metros cuadrados de superficie. Linda todo: por Norte, con la línea férrea de Xátiva-Alcoy; al Sur, tierras que luego se describirán; al Este, vía férrea y finca de don Pedro Rubio, y por el Oeste, camino Pedregoso. Tiene su entrada por un camino propio de esta finca que parte del camino Viejo de Valencia y llega al camino Pedregoso. Inscrita al tomo 449, libro 150, folio 22, finca 630, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Xátiva.

Por el precio de 23.434.163 pesetas.

Segundo lote.—En Xátiva, pieza de tierra en partida Pedregoso, de 16 áreas 19 centiáreas, con el correspondiente derecho para su riego a agua procedente de

la acequia Murta, que linda: al Norte, la finca antes descrita, con la que en realidad forma una sola; al Sur, camino; al Este, Balbino Morales y Pelegrín Gozalbo, y al Oeste, camino Pedregoso. Inscrita al tomo 449 de Xátiva, libro 150, folio 24, finca 647, inscripción cuarta.

Por el precio de 11.717.082 pesetas.

Dado en la ciudad de Xátiva a 23 de marzo de 1983.—El Juez, Gustavo Solaz Lita.—El Secretario.—1.856-4.

JUZGADOS DE DISTRITO

LA RODA

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 23/82, seguido contra Juan Fernández García, Pedro Fernández García y dos más, los dos primeros actualmente en ignorado paradero, sobre infracción a la Ley de Caza, se ha dictado providencia del día de hoy declarando firme la sentencia recaída en dichos autos, en la que se acuerda dar vista por término de tres días a los citados penados de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, y que se requiera a los mismos para que dentro del plazo de ocho días se presenten voluntariamente ante este Juzgado para hacer efectivo el importe que se les reclama.

Tasación de costas que practica en estas actuaciones el Secretario que suscribe:

	Pesetas
Stanciación del juicio y diligencias previas (art. 28, tarifa 1.ª Tasas Judiciales)	205
Registro (común 11)	40
Ejecución de la sentencia (artículo 29, 1.ª)	50
Expedic. y cumpl. 7 despachos (art. 29, 1.ª)	945
Multa a los cuatro condenados (2.000 ptas. a cada uno)	8.000
Otra multa a Pedro Fernández sustitución perros	1.000
Dieta y locomoción cumpl. dos despachos	1.069
Gastos remisión	25
Reintegros y Mutualidades	2.580
Tasación de costas (art. 10, número 6, 1.ª)	250
Total (s.e.u.o.)	14.184

De las que corresponde abonar:

	Pesetas
A Juan Fernández García	3.291
A Pedro Fernández Fernández.	4.291
A Francisco Fernández Moreno.	3.291
A Manuel Plantón Fernández	3.291

La Roda, 22 de marzo de 1983.—Doy fe. Agustín Esparza (rubricado).

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, los que tuvieron su domicilio en Hellín (Albacete), calle Nueve, número 4.

La Roda (Albacete), 22 de marzo de 1983.—El Secretario.—4.650-E.

MONTIJO

Cédula de notificación y vista

En los autos de juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 17/81, por lesiones y daños con ocasión de la circulación, se ha practicado con fecha 14 de agosto de 1981 tasación de costas que copiada es como sigue:

Tasación de costas y gastos

	Pesetas
Registro (disp. común 11.ª)	40
Diligencias previas (art. 28, tarifa 1.ª)	60
Tramitación del juicio (art. 28, tarifa 1.ª)	360
Ejecución sentencia (art. 29, tarifa 1.ª)	50
Citaciones y notificaciones (disposición común 14.ª)	—
Despachos librados (disposición común 6.ª)	1.530
Cumplimiento despachos (artículo 31, tar. 1.ª)	600
Honorarios Peritos tasadores	1.000
Honorarios Médico Forense (artículo 6.º, tar. 5.ª)	440
Indemnizaciones	39.900
Pólizas Mutualidades (disp. común 21.ª)	120
Reintegros	2.280
Multa impuesta	2.000
Dieta y locomociones (disp. común 4.ª)	3.055
Gastos giro, en su caso	245
Tasación costas (art. 10, 6.º, tarifa 1.ª)	150
Total	51.830

Importa la presente tasación de costas la figurada suma de cincuenta y un mil ochocientos treinta pesetas. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado José Pavón Segovia, vecino de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en ignorado paradero, expido la presente en Montijo a 23 de marzo de 1983.—El Secretario.—4.656-E.

OCAÑA

Por medio de la presente se hace saber al denunciado, Roberto Rubén de Lucas, nacido el día 7 de marzo de 1958, soltero, estudiante, hijo de Roberto y de Alba Teresa, natural de Buenos Aires y vecino de la misma, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 783, sobre lesiones, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Roberto Rubén de Lucas, declarando de oficio las costas del juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, que, firmo en Ocaña, a 10 de marzo de 1983.—El Secretario.—4.392-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ARAUJO GIL, Juan; hijo de Juan y de María Luz, natural de Arbo (Pontevedra), de veintitrés años de edad, de estatura 1,67 metros, con último domicilio en Vigo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(697);

SILVA ROMERO, Ricardo; hijo de Fernando y de María Carmen, natural de

Villar de Mato, Cuntis (Pontevedra), de veintidós años de edad, de estatura 1,58 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(696);

IGLESIAS ARIAS, Bernardo; hijo de José y de María del Pilar, natural de Vigo (Pontevedra), de veintidós años de edad, de estatura 1,85 metros, con último domicilio en Vigo, calle Couto San Honorato, 12; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(695);

SILVA FERNANDEZ, Eduardo; hijo de Eduardo y de María, natural de Vigo (Pontevedra), de veinticuatro años de edad, de estatura 1,60 metros, con último domicilio en Lavadores-Sabajanes, Meixoeiro (Vigo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(694);

CASAS CARREÑO, Francisco; hijo de José y de Encarnación, natural de Vigo (Pontevedra), de veintidós años de edad, de estatura 1,70 metros, con último domicilio en Bueu, bloque 3, portal 1, 1.º izquierda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(693);

ALVAREZ TABOADA, Luis; hijo de Luis y de Benilda, natural de Bohoras (Pontevedra), de veinticuatro años de edad, de estatura 1,77 metros, con último domicilio en Vigo, calle José Antonio, número 88, 1.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(692);

DIOS SOTO, Juan; hijo de José y de Elena, natural de Pontevedra, de veintidós años de edad, de estatura 1,75 metros, con último domicilio en Albalade del Arzobispo (Teruel), Caldereros, 3; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(691);

GONZALEZ GARCIA, Juan; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Moaña (Pontevedra), de veintiocho años de edad, de estatura 1,90 metros, con último domicilio en Moaña-Palmas (Pontevedra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(690), y

DE CASTRO CAAMAÑO, José; hijo de Ramón y de María Teresa, natural de Vigo (Pontevedra), de veinticinco años de edad, de estatura 1,70 metros, con último domicilio en Vigo, Torre-Cedeira, 02, 7.º D; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo.—(689).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Pontevedra.

TAMARGO QUIROS, José; hijo de Emilio y de Carmen, natural de Oviedo (Asturias), de veintisiete años de edad, de estatura 1,78 metros, con último domicilio en Mieres, calle Rioturba, G-18, 2.º derecha; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo.—(687), y

POSADA PEREZ, Enrique; hijo de Enrique y de Eulalia, natural de Santa Eulalia (Asturias), de veintidós años de edad, de estatura 1,72 metros, con último domicilio en Santa Eulalia-Llanes (Asturias); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo.—(686).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Oviedo.

CARRILLO DIAZ, Francisco; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Palma de Mallorca, nacido el día 19 de agosto de 1957, soltero, camarero, de estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz afilada, boca normal, barba escasa y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 217 de 1982 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar.—(685.)

BRAVO SANCHEZ, Mario; hijo de Vicente y de Emilia, natural de Berner (Córdoba), nacido el día 21 de junio de 1961, soltero, vaquero, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuaje en brazo izquierdo; procesado en causa número 632 de 1981 por desertión.—(684.) y

GONZALEZ TORNE, Diego; hijo de Antonio y de Nizassa, natural de Barcelona, nacido el día 20 de octubre de 1957, soltero, peón, de estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 447 de 1981 por desertión.—(683.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga).

MACIAS SANCHEZ, Faustino; hijo de José y de Faustina, natural de Salvaleón (Badajoz), de veintidós años de edad, casado, policía nacional, con destino en la Sección de Eibar (Guipúzcoa), con DNI número 50.044.528, de estatura 1,72 metros, pelo castaño, ojos castaños, nariz normal, frente despejada, peina habitualmente con flequillo hacia un lado, viste ropa deportiva como vaqueros y botas camperas, pesa 70 kilos, con último domicilio en el Cuartel de Policía Nacional de Eibar; procesado por desertión; comparecerá a la mayor brevedad posible ante el Juzgado de Instrucción del Cuerpo de Policía Nacional, 6.ª Circunscripción, 63.ª Bandera Mixta, en San Sebastián.—(682.)

TOJO MOURE, Juan Alfonso; hijo de Manuel y de Elena, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), soltero, marinero, de veintisiete años de edad, con último domicilio en Santiago de Compostela, calle República Argentina, 3, piso 2.º A; procesado por falta grave; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Especial de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.—(680.)

LINARES SANTIAGO, Enrique; hijo de Enrique y de María de los Angeles, natural de Castrojeriz (Burgos), casado, médico, de treinta y cinco años de edad, nacido el día 14 de abril de 1947, con último domicilio en El Garrobo (Sevilla); procesado en causa número 9-VI-83 por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 611 en Burgos.—(679.)

LIREZ GONZALEZ, Lino Manuel; hijo de Lino y de Gloria, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el día 17 de junio de 1961, con DNI número 36.043.358, marinero, soltero, con último domicilio en Vigo, calle Peñasco, 2, ó calle Arines, s/n.; procesado en causa número 5 de 1983 por desertión militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena.—(718.)

NEMEK TOMIS LAW; hijo de José y de Ana, natural de Rijeka (Yugoslavia), nacido el día 4 de enero de 1960, soltero, mecánico, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba poblada y con tatuajes en todo el cuerpo; procesado en causa número 505 de 1982 por abuso de autoridad; com-

parecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga).—(717.)

MORALES RAMIREZ, Agustín; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Seo de Urgel (Lérida), casado, empleado de banca, de veintidós años de edad, con último domicilio en Encamp (Principado de Andorra), Casa Lluís Torres, 14, 2.º 1.ª; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 431 en Lérida.—(713.)

VENEGAS GARCIA, Manuel; hijo de Manuel y de Asunción, natural y vecino de Sevilla, soltero, pintor, de treinta y ocho años de edad, con DNI número 901.431.465, de estatura 1,73 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba escasa, boca pequeña, color sano; procesado en causa número 256 de 1982 por abuso de autoridad; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Ceuta.—(710.)

CONTRERAS AMAYA, Ramón; hijo de Antonio y de Araceli, natural de Casas de Don Pedro (Badajoz), de veintidós años de edad, de estatura 1,730 metros, con último domicilio en Puebla de Alcocer (Badajoz); sujeto a expediente judicial número 31-II-83 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo.—(708.) y

FERNANDEZ MARTIN, Eloy; hijo de Eloy y de Teodomira, natural de Badajoz, de veinticuatro años de edad, con último domicilio en San Vicente dels Horts (Barcelona), barriada La Guardia, calle León, 118; sujeto a expediente judicial número 32-II-83 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo.—(707.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Badajoz.

GARCIA ROBLES, Agustín; hijo de Agustín y de Adoración, natural de Villacarrillo (Jaén), nacido el día 18 de julio de 1962, con DNI número 40.919.710, con último domicilio en Alcanar (Tarragona), pasaje Sancho, 16; procesado en causa número 4-IV-83 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 12 de la Capitanía General de la Cuarta Región Militar en Barcelona.—(706.)

PARDILLA GOMEZ, Domingo; hijo de Francisco y de Secundina, natural de La Coruña, nacido el día 13 de agosto de 1964, soltero, labrador, de estatura 1,87 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 141 de 1983 por desertión.—(665.)

MUNOZ FERNANDEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Trinidad, natural de Atarfe (Granada), nacido el día 13 de diciembre de 1964, soltero, camarero, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 140 de 1983 por desertión.—(664.) y

CAMANO SOMOZA, Francisco; hijo de Francisco y de Pilar, natural de Valencia, nacido el día 12 de enero de 1965, soltero, camarero, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuajes en brazos (cobra, verdugo, etc.); procesado en causa número 138 de 1983 por desertión.—(663.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga).

GARCIA GONZALO, Sebastián; hijo de Sebastián y de Rita, natural de Madrid,

de veintidós años de edad, con último domicilio en Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.—(662.)

KOTONA, Emmanuel; hijo de Joseph y de Emily; natural de Sierra Leona, soltero, estudiante, de veintidós años de edad, con DNI número 901.432.143, de estatura 1,68 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz chatá, nada de barba, boca normal; procesado en causa sin número por desertión y fraude.—(660.) y

ACCA, Maxime; hijo de José y de Josefa, natural de París (Francia), soltero, estudiante de Psicología, de veinte años de edad, con DNI núm. 901.432.158, de estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz chata, barba escasa, boca normal; procesado en causa sin número por desertión y fraude.—(659.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión en Ceuta.

BLANDO ISERTE, Jorge; hijo de José y de Angeles, natural y vecino de Barcelona, Las Euras, 6; hijo de José y de Angeles, pintor, soltero, de treinta y cuatro años de edad, con DNI número 36.947.472, de estatura 1,64 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; procesado en causa número 92 de 1982 por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Ceuta.—(658.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 46 de 1983, Juan Alvarez Patrón.—(644.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 37 de 1982, José Antonio Carmona López.—(642.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 62 de 1981, José Antonio Carmona López.—(641.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 771 en Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Cano Martín.—(688.)

El Juzgado Militar Eventual de la Comandancia Militar de Marina en Ferrol deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 16 de 1983, José Cantano Martín.—(681.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 17 de 1981, Hernando Rivera Rodríguez.—(639.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 141 de 1981-F, Luis Espada González.—(637.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 141 de 1981-F, Juan Antonio Espada González.—(636.)